

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
No. Inscripción: 1104414022
Registros

Loja, 26 de Mayo de 2011 - 05-26

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Claudio Andrés Jiménez Sarango, en mi calidad de Gerente de la Compañía AHUACAEXPRESS S.A, ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE TRANSFERENCIA
Nicolás Rogelio Pinza 1101116489	Nicolay Rogelio Pinza Morocho 1104414022	74.00	1.00	NACIONAL



Sin otro que comunicarle, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Claudio Andrés Jiménez Sarango
GERENTE GENERAL DE LA CIA. AHUACAEXPRESS S.A.

32560
26 MAYO 2011
[Handwritten Initials]

1051-11.



NOTARIA PRIMERA

CALVAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS
Dr. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN PUESTO EN LA

COMPANÍA de TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A. 74 Acciones

CUANTIA: 74 Dólares.

En la Ciudad de Cariamanga, Cabecera del Cantón Calvas, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinticinco de mayo del año dos mil once; ante mi Dr. Marco Augusto Pardo Montero, Notario Publico Primero de este Cantón, comparece por una parte los conyugues señores: PINZA NICOLAS ROGELIO Y MOROCHO GONZALEZ ENMA ESPERANZA, y por otra el señor, PINZA MOROCHO NICOLAY ROGELIO de estado civil soltero mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía que al margen se anotaran, personas capaces según derecho a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, a la que procede con amplia libertad, exponen los primeros comparecientes conyugues señores PINZA NICOLAS ROGELIO Y MOROCHO GONZALEZ ENMA ESPERANZA, que por medio del presente. Ceden los Derechos y Acciones a favor del señor PINZA MOROCHO NICOLAY ROGELIO de estado civil soltero, derechos y acciones que tienen y les corresponden en la COMPANÍA DE TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A. Derechos que se radican en setenta y cuatro acciones (74) equivalentes a un puesto, se aclara y se hace constar que a partir de la presente fecha el señor, PINZA MOROCHO NICOLAY ROGELIO, se hace responsable por el pago de las cuotas y más anexidades que la Compañía lo requiera. Así mismo el señor, PINZA NICOLAS ROGELIO Y MOROCHO GONZALEZ ENMA ESPERANZA, autorizan expresamente para que el señor, PINZA MOROCHO NICOLAY ROGELIO, tramite todo lo concerniente y necesario en la Superintendencia de Compañías, con respecto a la cesión de los Derechos y Acciones. La Cuantía de la presente la fijan en setenta y cuatro dólares de los estados unidos de Norte América. Presente el comprador señor PINZA MOROCHO NICOLAY ROGELIO, impuesto del tenor de esta CESIÓN hecha a su favor la acepta. Se facultan mutuamente los contratantes para pedir la

inscripción de la copia de esta en la oficina respectiva, Yo el Notario lei integralmente este instrumento a los otorgantes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.,

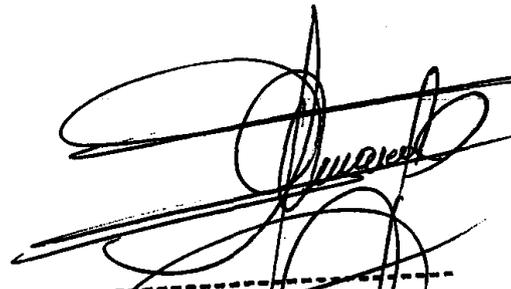

PINZA NICOLAS ROGELIO
CED. 110111648-9


MOROCHO GONZALEZ ENMA ESPERANZA
CED. 110109612-9




PINZA MOROCHO NICOLAY ROGELIO
CED. 110441402-2

Concuerda con su original en fe de ello confiero esta PRIMERA copia firmada y sellada el día de hoy miércoles veinticinco de mayo del año dos mil once - El Notario Dr. Marco Augusto Pardo Montero


DR. MARCO A. PARDO MONTERO
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN CALVAS

